



Ciudad Judicial Siglo XXI, a 16 de julio de 2025.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA, DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

“...

ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba la creación, instalación y funcionamiento del Juzgado Municipal de Chietla, Puebla, con la competencia por grado, territorio, materia y cuantía que establecen los artículos 39, fracción XI, 51, 53 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

SEGUNDO. *Con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se faculta al Presidente del Consejo de la Judicatura para suscribir en representación del Poder Judicial del Estado, el Convenio de instalación y funcionamiento del Juzgado Municipal que deberá celebrarse con el Ayuntamiento del Municipio de Chietla, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia”.*